

CUDAP: EXP-UNC:0010917/2014

28 MAY 2014

Córdoba,

**VISTO:**

La nota presentada por GONZÁLEZ, Valentina Aimé – DNI: 38077044, por la que solicita PASE desde la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan a la carrera de Técnico Productor en Medios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Televisión de la Facultad de Artes, cuya documentación fue completada con fecha 16 de mayo de 2014 según consta en folio 25 y que a folio 28 (1) se solicita se le otorgue equivalencia en la materia Historia Social y Económica Argentina de Primer Año por haber cursado las materias: Estudios de la Realidad Social Argentina y Comunicación Periodística, y

**CONSIDERANDO:**

Que se adjuntan 28 fojas útiles con las respectivas documentaciones, certificaciones y programas legalizados de las materias cursadas en la carrera citada.

Que dicha documentación fue girada al Departamento Académico de Cine y TV desde donde se dispuso consultar a la Comisión de Equivalencias y a la Coordinación del Curso de Nivelación, esto último de acuerdo a lo aconsejado por el Área de Enseñanza.

Que a folio 28 (30) el docente responsable del Curso de Nivelación aconseja que se exima a la alumna del Curso de Nivelación y que a folio 28 (31) la Comisión de Equivalencias aconseja conceder equivalencia en la materia Historia Social y Económica Argentina.

Que la equivalencia es concedida por aplicación de la Ord. HCS Nº 12/86 Régimen de Equivalencias y de conformidad con el régimen de correlatividades vigente.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar el PASE de Universidad a GONZÁLEZ, Valentina Aimé – DNI: 38077044, desde la Universidad Nacional de San Juan al Departamento Académico de Cine y Televisión de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º.** Eximir a GONZÁLEZ, Valentina Aimé – DNI: 38077044, del Curso de Nivelación y conceder equivalencia dando por aprobada la materia Historia Social y Económica Argentina del primer año de la Carrera de Técnico Productor en Medios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y TV, Plan 311/87 y de acuerdo al sistema de correlatividades de dicho plan.

**ARTÍCULO 3º.** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al Departamento de Cine y TV, pasar las actuaciones al Área Enseñanza para sus efectos. Cumplido, pase a Mesa de Entradas para notificar al interesado y posterior archivo.

RESOLUCIÓN Nº

242

ef

  
Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U N C.



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba